



Resolución Directoral

Miraflores... 16 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-014930-001, que contiene el Memorando N° 409-2022-DG-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 317-2017-OP-HEJCU de fecha 24 de noviembre 2017, se resuelve Designar a la Licenciada en Estadística Violeta Nery Dávila Peña, como encargada de brindar información para Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Resolución Directoral N° 206-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 26 de agosto de 2022, se resolvió dar por concluida la designación de la Licenciada en Estadística Violeta Nery Dávila Peña como Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 206-2022-DG-HEJCU-OP, se resolvió designar al Licenciado en Estadística Luis Antonio Infantes Oblitas como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento de Visto, corresponde designar al Licenciado en Estadística Luis Antonio Infantes Oblitas, como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022, la designación como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la Licenciada en Estadística Violeta Nery Dávila Peña, otorgada a través de la Resolución Directoral N° 317-2017-OP-HEJCU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2022 al Licenciado en Estadística Luis Antonio Infantes Oblitas, como encargado de brindar información por Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- El citado profesional desempeñará las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando, mediante Resolución Directoral N° 206-2022-DG-HEJCU-OP.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
DR. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP 17758 RNE 7675

RHC/JTA/RVFR/LCD/mach.
() Direc. Gral HEJCU
() Of. Ejec. Adm HEJCU
() Of. Comunicaciones
() Of. Estadística e Informática
() Of. Personal
() EFTPPR
() EFTCRBP
() EFTNDTH
() Legajos
() Interesados
() Archivo